



68-1010-

Bucaramanga, Febrero 3 de 2020

PARA: Coordinador de Formación Profesional

DE: Dirección Regional

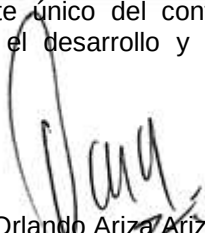
ASUNTO: Designación Supervisión

De manera atenta le informo que ha sido designad(a) como supervisor del Contrato, suscrito entre el SENA y **OSCAR YESID MENDOZA JEREZ**, identificado con cédula No. 17420893 el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad."

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, (Resolución 202 del 10 de febrero de 2014) o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular.


Orlando Ariza Ariza
Director Regional

Notificación Supervisor:

Coordinador de Formación Profesional

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional de apoyo 



Certificado No.
SC-CER039801



Certificado No.
CO-SC-CER339801

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 16 No. 27-37 - www.sena.edu.co - PBX: 6800600Bucaramanga Colombia